



**Municipalidad de Crespo**  
2025

**Ordenanza**

**Número:**

**Referencia:** AUTORIZACION LEGAJO DE OBRA Griselda Verónica Schaab

---

**ORDENANZA**

Sesión Ordinaria, 25 de Junio de 2025.-

**VISTO:**

La nota ingresada a este Cuerpo Legislativo por la contribuyente Sra. Schaab Griselda Verónica, bajo Expte N° 11.461/2025, y

**CONSIDERANDO:**

Que la contribuyente solicita una autorización por vía de excepción para aprobar un legajo de obra con destino a Galpón y Local Comercial, ubicado en De las Achiras (Ruta 12) N° 2282, Registro N°5.637, Manzana N° 300, Parcela N°5, Distrito R2, Z.U., Partida Provincial N° 122.796.

Que el lote en cuestión tiene una superficie de 525 m<sup>2</sup>, con un frente de 15m de ancho, que en el lote aledaño ya se encuentra una construcción sobre la restricción establecida.

Que la excepción que se solicita es a la ordenanza N° 116/23- Anexo B Capítulo 1- Sección 6-Art. 6.5.- “En lotes frentistas a rutas nacionales y provinciales se deberá prever calle colectora. En estos casos corresponderá establecer e indicar la restricción al dominio de 15,00m de ancho a ambos márgenes de las mismas (Anexo A - Capítulo II - Sección 6 - Art. 6.1 b)”.

Que atento que del análisis del proyecto de colectoras de las Rutas Nacionales N.º 131 y 12, elaborado por la consultora INCOCIV a solicitud de la Dirección Nacional de Vialidad en el año 2012, se ha determinado que la

traza proyectada para las colectoras se implanta dentro de los 70 metros hoy disponibles y que obra en el Municipio como antecedente, la Ordenanza N.º 21/1998, se autorice la ocupación total del inmueble por parte de la presentante, exceptuando lo establecido Ordenanza N.º 116/23 y modificatorias, que dispone la restricción al dominio de 15 metros de ancho a ambos lados de rutas nacionales y provinciales, previstos para calle colectoras.

Que corresponde a este Concejo Deliberante aprobar el legajo de obra con destino a galpón y local comercial, en base a los fundamentos arriba detallados.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.**- Apruébese por vía de excepción a la Sra. Schaab Griselda Verónica, DNI 27.198.899 el legajo de obra con destino a Galpón y Local Comercial, ubicado en De las Achiras (Ruta 12) N.º 2282, Registro N.º 5.637, Manzana N.º300, Parcela N.º5, Distrito R2, Z.U., Partida Provincial N.º 122.796.

**ARTICULO 2º.**- Establézcase que la presentante deberá cumplimentar con toda la normativa vigente de nuestro municipio, quedando solamente exceptuado los 15 metros de restricción, según croquis adjunto al expediente.

**ARTICULO 3º.**- Notifíquese con copia de la presente a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, y a la interesada en el domicilio declarado por esta. -

**ARTICULO 4º.**- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-